



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Mediante Convenio firmado (documento con fecha 04/07/2025), se formaliza la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Toledo de la competencia para la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por hechos de circulación, la recaudación de las sanciones y la tramitación y resolución de los procedimientos de revisión.

La Excm. Diputación Provincial de Toledo ejercerá las facultades objeto de delegación a través del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

La Puebla de Montalbán, 3 de septiembre de 2025.-El Alcalde (P.D. Decreto nº 2025-1.221), Francisco Raúl Ruiz Díaz.

N.º1.-4332